

BAQUEDANO, 10 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 081

VISTOS:

1. Visto bueno de don José Guerrero Venegas alcalde la comuna de Sierra Gorda que autoriza a la Concejala Deborah Paredes Cuevas, para que participe en "Curso y Pasantía Internacional", del 12 al 20 de Enero de 2013, en Lima - Perú.
2. D.F.L N° 262 de fecha 4 marzo del año 1977 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE ASIGNACIÓN EQUIVALENTE A VIÁTICO**, a fin de que el concejal de la comuna que se individualiza a continuación, viaje dentro y fuera del territorio nacional y en la fecha, horario y lugares que se señalan, déjese constancia que el gasto de traslado queda sujeto a reembolso. según vistos.
2. **PÁGUESE** la asignación equivalente al viático correspondiente al grado 6 E.M.S
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).
RUT N° : ██████████
NOMBRE : Deborah Paredes Cuevas.
LUGAR DEL VIAJE : Antofagasta.
MOTIVO DEL VIAJE : "Curso y Pasantía Internacional".
FECHA : Del 12 al 20 de Enero del 2013.
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO NACIONAL : 2 Viático al 100%.
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO NACIONAL : 8 Viático al 100%
VALOR : \$ 1.268.440 (un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos)
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA.
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



JOSÉ GUERRERO VENEGAS.
ALCALDE.

JGV/KVC/RMP/svd

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.

